

ELELAC S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se hace saber que la firma "ELELAC: SA", ha iniciado por ante este Registro el Expte. N° 141 F. 03 Año 2008, a los efectos de la inscripción del Contrato Social. Por lo que hace saber:

Fecha del contrato constitutivo: 23 octubre 2007.

1. Personas integrantes: 1 Juan Marcelo Cavallero, de apellido materno Gaggi, argentino, nacido el 24 marzo 1973, soltero, DNI. 23.027.084, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Jorge Newberry 556 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. 2 Miguel Angel Cavallero, de apellido materno Gaggi, argentino, nacido el 24 enero 1984, soltero, DNI. 30.747.750, de profesión empleado, con domicilio en calle América 681 de esta ciudad de Rafaela.

2 Razón social e inscripción: "ELELAC SA.", Con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, con sede social en Calle Vieytes 117 Ceres.

3 Plazo: Su duración es de cincuenta años (50 años) a contar partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

4 Objeto: La sociedad tendrá por objeto, al que podrá dedicarse por cuenta propia y/o terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: la elaboración de productos lácteos y sus derivados; b) Comerciales: la compraventa, representación, importación y exportación de productos o mercadería relacionados con la industrialización y comercialización de productos lácteos y/o derivados de la leche; c) Transporte; de leche, sus derivados y/o de productos lácteos su distribución, almacenamiento y depósito; e) compra, venta, acopio, consignación, distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, transporte industrialización de productos derivados de la leche, los subproductos y derivados, naturales, elaborados o semielaborados pudiendo extenderse hasta la etapa comercial e industrial de los mismos.

5 Capital Social: el capital social se fija en la suma de cien mil (100.000) Dividido en cien (100) acciones ordinarias de mil (1000) pesos cada una valor nominal. El capital podrá aumentarse, por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo conforme Art. 188 ley 19550.

6 Suscripción: el capital social se emite en acciones nominativas no endosables y ordinarias. Las acciones y certificados provisionales contendrán las menciones del Art. 211 de ley 19550.

7 Administración: la dirección y administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. El directorio será presidido por un presidente director titular, vicepresidente y un director suplente. Se hace saber que se ha designado como director titular y con el cargo de presidente Sr. Juan Marcelo Cavallero, DNI. 23.027.084, vicepresidente Sr. Miguel Angel Cavallero, DNI. 30.747.750 y director suplente Sr. Idelso Sebastián Antonio Cavallero, DNI. 6.435.524,

8 Representación: la representación legal de la sociedad y uso de la firma social corresponde al presidente del directorio.

9 Ejercicio Social: se fija como cierre del ejercicio social el treinta de cada año.

10. Disolución y liquidación: la sociedad se disolverá por las causales del Art. 94 ley 19550.

Lo que se publica a sus efectos, Rafaela, 3 de Noviembre de 2008. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

§ 59,84 54095 Dic. 9

MAHLE ARGENTINA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos

caratulados: "MAHLE ARGENTINA S.A. s/Modificación Artículos 11 y 13 y Designación de Autoridades - Expte. N° 439 - Folio 14 - Año 2008, se hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 294 de fecha 5 de Marzo de 2008 obrante a folios 42, 43, 44, 45 y 46 del Libro de Actas de Asambleas N° 4, los señores accionistas, y de acuerdo al orden del día establecido han tratado y acordado los siguientes puntos, a saber, al Punto séptimo: Reforma del Artículo Undécimo del Estatuto Social: al Punto Octavo: Reforma del Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social. Por todo lo expuesto, a continuación se publica por el presente, (i) el Texto ordenado de estatuto social de MAHLE ARGENTINA S.A, a saber. Artículo II - La Sociedad se denomina Mahle Argentina S.A. (continuadora de Mahle Válvulas de Argentina S.A., que a su vez es continuadora de Establecimientos Metalúrgicos Edival S.A.), y tiene su domicilio en Rafaela, Provincia de Santa Fe. Artículo 2º - Su duración es de sesenta años a partir del primero de Julio de mil novecientos sesenta y uno. Artículo 3º - Tiene por objeto la fabricación de válvulas para motores de explosión, guías y asientos de válvulas, crucetas y componentes de cualquier clase para vehículos automotores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este Estatuto. Artículo 4º - El Capital Social es de \$ 1.750.000 (pesos un millón setecientos cincuenta mil), representado por 1.750.000 (un millón setecientos cincuenta mil) acciones o rdinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto cada una y de un valor nominal \$ 1 (peso uno) cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550, sus modificatorias y complementarias. Artículo 5º - Las acciones deben ser nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas según lo determine la Asamblea. Estas últimas pueden tener derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede fijarse una participación adicional a las ganancias. Artículo 6º - Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Puede emitir acciones de voto plural o con preferencia patrimoniales conforme se determine por la Asamblea. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho de voto. Artículo 7º - Las acciones y los certificados provisionales que se emitan deben contener las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. sus modificatorias y complementarias. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo 8º - En caso de mora en la integración de capital el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los pro\$edimientos previstos por el artículo 193 de la Ley 19.550, sus modificatorias y complementarias. Artículo 9º - La Sociedad por decisión de la Asamblea General Extraordinaria, puede contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures, obligaciones negociables o cualquier otro instrumento que respalde las obligaciones contraídas por dichos empréstitos, conforme lo dispuesto en la Sección VIII de la Ley 19.550, sus modificatorias y complementarias o de la Ley 23.576 y su modificatoria Ley 23.962 y a las condiciones que se establezcan en el momento de su emisión. Artículo 10º - Los accionistas gozan del derecho de preferencia y de acrecer para suscribir las nuevas acciones de las mismas clases que se emitan, en los térHnos del artículo 194 y concordantes de la Ley 19.550, sus modificatorias y complementarias, sin perjuicio de su derecho de optar por la suscripción máxima sobre toda acción no suscripta por los restantes accionistas. Administración y Representación. Artículo 11º - La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quiénes duran en sus funciones un ejercicio. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección, en cuyo caso el reemplazo será automático con la sola presencia del suplente en la reunión. Los directores en su primera sesión, sino lo hubiese hecho la Asamblea, deben designar un Presidente y por lo menos dos Vicepresidentes, quienes, para aquellas cuestiones que no impliquen asumir la representación legal de la Sociedad, reemplazan indistintamente al Presidente en caso de ausencia, renuncia, incapacidad o fallecimiento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea debe fijar la remuneración del Directorio de conformidad a lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 19.550, sus modificatorias y complementadas. El Directorio puede designar en su seno Directores Delegados con las funciones de Gerentes Generales o Especiales, en los términos del artículo 270 de la Ley 19.550, sus modificatorias y complementarias. Artículo 12º - Los directores deben prestar la siguiente garantía: La suma de un mil (1.000) pesos o, eventualmente, el monto que establezca la autoridad de control, el que fuera mayor. Artículo 13º - La representación legal de la Sociedad le corresponde al Presidente del Directorio o, en caso de ausencia, impedimento, incapacidad o fallecimiento, a dos cualesquiera de los Vicepresidentes designados, quienes deberán actuar conjuntamente. En ejercicio de la representación legal de la Sociedad el Presidente o, en su caso, dos Vicepresidentes en conjunto, pueden celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil u artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Para absolver posiciones en sede judicial o administrativa, la representación legal corresponde al Presidente o, en su caso, a cualesquiera de los Vicepresidentes indistintamente, y a cualquiera de los Directores Delegados, Gerentes Generales o Gerentes Especiales facultados para actuar en los términos del artículo 270 de la Ley 19.550, sus modificatorias y complementarias, siempre y cuando entre las facultades que se le atribuyan esté la de absolver posiciones. Artículo 14º - La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico Titular que dura en sus funciones un ejercicio. La Asamblea debe elegir un Síndico suplente por igual término. Artículo 15º - La Asamblea debe convocarse en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550, sus modificatorias y complementarias sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime. Puede ser convocada simultáneamente en primera y segunda convocatoria. Si lo fuera para el mismo día, la asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse una hora después de la fijada para la primera, Artículo 16º - El quórum y mayoría determinados se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19550, sus modificatorias y complementarias según la clase de Asamblea, convocatorias y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. Artículo 17º - El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se deben confeccionar los estados contables, conforme a las disposiciones de vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y líquidas deben destinarse: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y Síndico en su caso; c) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo ó en parte, a dividendos de las acciones ordinarias, ó a fondos de reserva facultativos, de previsión, a cuenta nueva ó al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su aprobación por la Asamblea. Artículo 18º - La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por quien designe la Asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente debe repartirse entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Por tal motivo, se ha dado curso a la inscripción del Estatuto Social Texto ordenado de MAHLE

ARGENTINA S.A. donde consta Modificación Artículos 11º y 13º del Estatuto Social Texto Ordenado inscripto el día 18/12/1961 bajo el Nº 274, Fº 130 del Libro 2º de Estatutos, R.P.C. de la ciudad de Santa Fe, con última modificación parcial el día 4 de Agosto de 2008 según Toma de Razón bajo el Nº 1391, al Folio 243 del Libro III de Estatutos de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, bajo Legajo Nº 117; y (II) la Desugnación de Autoridades: de la actual Constitución del Directorio de MAHLE ARGENTINA S.A. (continuadora de VALVULAS DE ARGENTINA S.A., a su vez continuadora de Establecimientos Metalúrgicos Edival S.A.), CUIT Nº 30-50457726-7, el que se ha acordado quede conformado de la siguiente manera: Presidente: Claus Hoppen, Nacionalidad Brasileira, Estado Civil: casado, Profesión: Director de Empresas - C.P.F. 192.134.680-91 - Fecha de Nacimiento 07/10/1955 - Lugar de Nacimiento: Porto Alegre - R.S. - Brasil) Vicepresidentes: Axel Erhard Brod (Nacionalidad: Alemán - Residencia Brasileira, Estado Civil: casado, Profesión: Director de Empresas, Cédula de Identidad de Extranjero Brasileira W432250-Z, Fecha de nacimiento: 15/06/1957); Diego Carlos Verardo (Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: casado, Profesión: Director de Empresas, Libreta de Enrolamiento: 8.189.696. Fecha de nacimiento: 22/04/1950, Lugar de nacimiento: Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Capital Federal) y Francisco José Fornieles (Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: casado, profesión: Director de Empresa, Libreta de Enrolamiento: 4.406,073, Fecha de nacimiento: 08/01/1943, lugar de nacimiento: Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Capital Federal). Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 24 de Noviembre de 2008. Dra. Adriana P. Constatín de Abele, Secretaria.

§ 100,20 55431 Dic. 9

RIOTEX S.R.L.

PRORROGA

AUMENTO DE CAPITAL

1. Integrantes de la Sociedad: Abinal, Andrés Federico, nacido el 8 de septiembre de 1976, de nacionalidad argentina, soltero de profesión comerciante, domiciliado en Dorrego 2234 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe DNI 25.328.382, Abinal, Valeria Laura, nacida el 16 de octubre de 1977, de nacionalidad argentina, casada en primeras nupcias con Guidobaldi, Mario Alberto, de profesión comerciante, domiciliada en 1º de mayo 3127, de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe D.N.I. 25.900.724, y Abinal, Ariel Damián, nacido el 1 de marzo de 1980, de nacionalidad argentina, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Juan 2043 piso 11 depto. A D.N.I. 28.058.357.

2. Fecha del Instrumento de Reconducción: 1º de diciembre de 2008.

3. Denominación de la Sociedad: RIOTEX Sociedad de Responsabilidad Limitada

4. Domicilio Social: Entre Ríos 963 Rosario Provincia de Santa Fe

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la distribución mayorista y minorista de artículos textiles.

6. Plazo de Duración: Tres (3) años, a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público.

7. Capital Social - Aumento de Capital: Se ha resuelto aumentar el Capital Social de RIOTEX S.R.L. en la suma de \$ 45.000.-, llevándolo de \$ 5.000.a \$ 50.000, En consecuencia el Capital Social se fija en la suma de \$ 50.000.-, dividido en 5.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, que los socios suscriben íntegramente de la siguiente manera: Abinal, Andrés Federico suscribe 1.680 cuotas sociales o sea \$16.800.-, Abinal, Valeria Laura suscribe 1.660 cuotas sociales o sea \$ 16.600.- y Abinal, Ariel Damián 1.660 cuotas sociales o sea \$ 16.600.-.

8. Dirección, Gerencia y Administración: Estará a cargo de los socios Abinal, Andrés Federico, Abinal, Valeria Laura y Abinal, Ariel Damián en forma indistinta los que son designados como socios gerentes.

9. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rosario, diciembre de 2008.

§ 43 55409 Dic. 9

AGROALIMENTOS DE

LA PAMPA HUMEDA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Marcelo S. Ferraro Secretaría del Dr. Federico Beltram, en los autos caratulados "AGROALIMENTOS DE LA PAMPA HUMEDA S.A." s/Constitución Expediente 604/08, según Resolución de fecha 28 de Noviembre de 2008, se ordeno la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudiera corresponder

1) Accionistas: Dario Nicolás Mascioli, de nacionalidad argentino, nacido 05 de Julio de 1960, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Grieco, Arquitecto, domiciliado en Calle Francia N° 651 de la localidad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 13.426.150; Susana Beatriz Grieco, argentina, nacida el 02 de Octubre de 1960, Arquitecta, casada en primeras nupcias con Dario Nicolás Mascioli, domiciliado en Francia N° 651, de la ciudad de Venado Tuerto, D.N.I. N° 14.081.484.

2) Fecha del instrumento de Constitución: 13/02/2008

3) Denominación: "AGROALIMENTOS DE LA PAMPA HUMEDA S.A."

4) Domicilio: Francia N° 651, Venado Tuerto, Pcia. Santa Fe.-

5) Objeto: Tendrá por objeto: 1) Agropecuaria: explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría y venta de Ganado. 2) Industriales: faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. 3) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie producto carneos, subproductos y sus derivados.- Plazo y duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital: El capital social es de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) representado por quince mil (15.000) acciones de diez pesos (\$10.-) cada una de valor nominal; Dario Nicolás Mascioli; acciones suscriptas 7.500 de (\$ 10.-) cada una representativa de aporte de capital de \$ 75.000.- Clase de acciones Ordinaria nominativas no endosables de cinco votos. Monto de la Integración \$ 18.750.- o sea el 25% del capital suscripto. Naturaleza del aporte: Dinerario.- Modalidad: Saldo a Integrar dentro de un año de la fecha del presente acta.; Susana Beatriz Grieco: Acciones suscripta: 7.500 de (\$ 10.-) cada una representativas de un aporte de capital de \$ 75.000.- Clase de acción: Ordinaria nominativa no endosables de cinco votos Monto de la Integración \$ 18.750.- o sea el 25% del capital suscripto Naturaleza del aporte: Dinerario: Modalidad: Saldo a integrar dentro de dos año de la fecha del presente acta.

7) Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente.

Primer directorio: Presidente: Dario Nicolás Mascioli, D.N.I. N° 13.426.150.- Director Suplente: Susana Beatriz Grieco, D.N.I. N° 14.081.484.- La sociedad prescinde de la Sindicatura. (Art. 284 Ley 19.550).

8) Representación Legal: Corresponde al Presidente del directorio o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél si lo hubiese.

9) Cierre de Ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.

En la ciudad de Venado Tuerto, a los de Noviembre de 2008.

\$ 70,75 55392 Dic. 9

LA CRUZ S.A.

ESTATUTO

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio, en autos "LA CRUZ S.A. s/estatuto y designación de autoridades - Expte 925/2008 se hace saber que por acta de fecha 07/07/08, se ha constituido la mencionada S.A. cuyo trámite ante Inspección Gral. de Personas Jurídicas se efectuó en Expte 60.955/2008 habiendo sido aprobada por Resolución N° 0868 de fecha 12/09/08, con las siguientes cláusulas:

Denominación: LA CRUZ S.A.

Accionistas- María Ximena Pita, argentina, nacida el 26/04/1971, DNI. N° 22.169.136, casada en primeras nupcias con Marcelo Miguel Bergese, domiciliada en Avenida Libertador N° 159 de Ataliva, Provincia Santa Fe, diseñadora gráfica; Patricia Marcela Pita, argentina, nacida el 24/06/1972, DNI N° 22.722.384, casada en primeras nupcias con Néstor Adrián Giraudo, decoradora de interiores, domiciliada en Saubidet de Paula N° 3307 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; María Candela Pita, argentina, nacida el 21/09/1974, DNI 24.193.074, soltera, ama de casa y estudiante domiciliada en Videla N° 907 de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Matías Alejandro José Pita Díaz, argentino, nacido el 17/08/1979, DNI 27.392.622, soltero, técnico electromecánico, domiciliado en Brigadier López N° 1112 de Esperanza, Provincia de Santa Fe; y Carlos Franco Pita Díaz, argentino, nacido el 14/04/1982, DNI 29.453.309, soltero, comerciante, domiciliado en Sarmiento N° 283 de la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, todos ellos apellido materno Díaz.

Domicilio: San Arnoldo Janssen 1945 -Esperanza (Sta.Fe).

Objeto social la explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros; la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza, porcina y animales de granja; de sus productos y sus subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos; la apicultura; la importación, exportación, depósito y consignación de los bienes, mercaderías, frutos y productos de la explotación ganadera y agrícola antedicha.

Plazo: veinte años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social es de pesos Doscientos Mil representado por Doscientas acciones de valor nominal pesos Un Mil cada una.

Aumento del Capital: el capital social puede aumentarse hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria quien podrá delegar en el Directorio la emisión de las acciones correspondientes en los términos del art. 188 ley 19.550.

Acciones: Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los arts. 211 y 212 Ley 19.550. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción.

Directorio: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio que tendrá las facultades y atribuciones establecidas en el art. 255 y concordantes de la ley 19.550.

Integración del Directorio: El directorio se compone de uno a tres directores, quienes desempeñan sus funciones durante tres ejercicios. Pueden ser nuevamente designados. La Asamblea debe determinar el número de directores y designar suplentes. El directorio en su primer reunión designará uno de sus miembros para ejercer el cargo de presidente.

Sindicatura: La sociedad prescinde de sindicatura conforme art. 284 ley 19.550. Cuando por aumento de capital social la sociedad quedara comprendida en el inc. 2° del artículo 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá designar síndico titular y suplente.

Designación: Para ejercer el cargo de Directores se designa a Matías Alejandro José Pita Díaz, María Candela Pita y Patricia Marcela Pita.

Cierre ejercicio social: operará el 30 de junio de cada año.

Lo que se publica a sus efectos legales.

Santa Fe, 24 de noviembre de 2008. - Mercedes Kolev, secretaria.

§ 65 55401 Dic. 9

TRANSPORTE AYELIN S.R.L.

CONTRATO

1.- Datos de los Socios: Clemar José Santo, de nacionalidad argentino, nacido el 04 de marzo de 1957, de profesión comerciante, con documento de identidad nro 12.740.992 y la Sra. Graciela Estela Garola, de nacionalidad argentina, nacida el 22 de junio de 1959, de profesión ama de casa, con documento de identidad nro 13.294.215, ambos con domicilio en Belgrano 1055 de Carlos Pellegrini , provincia de Santa Fe.

2.- Fecha de Constitución: Carlos Pellegrini (SFe) 13 de noviembre de 2008.

3.- Denominación Transporte AYELIN S.R.L.”.

4.- Domicilio: Belgrano 1055 - Carlos Pellegrini - Prov. Santa Fe.-

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Transporte de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, deposito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados; b) Entrenar y contratar personal para ello; c) Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamientos; d) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6.- Duración: 99 años.-

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-) divididos en Mil Quinientas (1500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Graciela Estela Garola, suscribe Doscientos (200) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000.-) que integra: la suma de Pesos Cinco mil (\$ 5.000.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Quince mil (\$ 15.000.-) también en dinero en efectivo dentro del plazo de dos (2) años a contar de la fecha del presente contrato.

- Clemar José Santo, suscribe Un mil trescientos (1300) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ciento treinta mil (\$ 130.000.-) que integra: la suma de Pesos Treinta y dos mil quinientos (\$ 32.500.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Noventa y siete mil quinientos (\$ 97.500.-) también en dinero en efectivo dentro del plazo de dos (2) años a contar de la fecha del presente contrato.

8.- Administración: el socio Clemar José Santo fue designado socio gerente.

9.- Organización de la administración: Estará a cargo de un gerente - socio o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de “Socio Gerente” o “Gerente” según el caso, precedida de la denominación social.

10.- Fiscalización: a cargo de todos los socios personalmente.

11.- Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Santa Fe, 27 de Noviembre de 2008. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 50 55422 Dic. 9

CROSETTO INGENIERIA S.A.

ESTATUTO

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. José M. Zarza, a cargo del Reg. Pco. de Comercio de Reconquista se ha ordenado la siguiente publicación en “CROSETTO INGENIERIA S.A.” s/Estatuto y Designación de Autoridades - Expte. 172, Folio 77, Año 2008:

1) Fecha del Contrato: 11 de Setiembre de 2008

2) Socios: Javier Nicolás Crosetto, argentino, casado, D.N.I. 25.089.720, CUIT 20-25089720-1, de profesión Ingeniero, nacido el 5 de Enero de 1976, domiciliado en Iturraspe 650, 7º piso Dto A de la ciudad de Reconquista (S.F.) y el señor Jorge Javier Crosetto,

argentino, viudo, L.E. 7.873.857, CUIT 20-07873857-0, de profesión Ingeniero, nacido el 23 de Marzo de 1943, domiciliado en Patricio Diez 1344 de la ciudad de Reconquista (SF)

3) Denominación Social: "CROSETTO INGENIERIA S.A."

4) Domicilio: lotes 31-32-33, Parque Industrial de Reconquista de la ciudad de Reconquista (S.F.).

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades:
a) Servicios Industriales: Mediante la ejecución de todo tipo de trabajos de mantenimiento, reparaciones, construcciones, montajes de máquinas y otros bienes, limpieza en todo tipo de industrias y/o comercios. b) Comerciales: Compra-venta, importaciones y exportaciones de todo tipo de insumos y/o enseres y/o partes relacionados con la prestación de los servicios. e) Representaciones y Mandatos: Podrá otorgar y/o recibir representaciones, comisiones o mandatos relacionados con el objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley y/o por este estatuto.

6) Capital Social El capital social es de. Treinta Mil Pesos (\$ 30.000,00) representado por Tres Mil (3.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una con derecho a Un (1) voto por cada acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, según lo prescripto por el art.188 de la Ley 19550.

7) Plazo de duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la inscripción en el Reg. Pco. de Comercio.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de tres directores, con funciones por tres ejercicios. Se decide por unanimidad conformar el directorio de la siguiente forma: I) Titulares: Presidente: Javier Nicolás Crosetto, argentino, casado, D.N.I. 25.089.720, CUIT 20-25089720-1, de profesión Ingeniero, nacido el 5 de Enero de 1976, domiciliado en Iturraspe 1650, 7º piso Dto. "A" de la ciudad de Reconquista (S.F.), y II) Suplente: Jorge Javier Crosetto, argentino, viudo, L.E. 7.873.857, CUITL 20-07873857-0, de profesión Ingenie , nacido el 23 de Marzo de 1943 domiciliado en Patricio Diez 1344 de la ciudad de Reconquista.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Reconquista, 1º de diciembre de 2008. - Duilio M. Francisco Hail, Secretario.

\$ 59,40 55383 Dic. 9

SERVIPACK S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios Extraordinaria Nº 34 de fecha 17 de Noviembre de 2008, se ha procedido a la Modificación Parcial del Contrato Social - Cláusula Cuarta y Nuevo Texto Ordenado de la firma SERVIPACK S.R.L. Expte. Nº 175, Folio 68, Año 2008; la que ha quedado redactada de la siguiente manera: Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a otras personas las siguientes actividades: a) Industriales: mediante: 1) la producción de todo tipo de envases, ya sea de cartón, plásticos, hojalatas, etc., 2) la producción, refinado, fraccionado y envasado de aceites comestibles de origen vegetal. 3) la fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales, y la fabricación y confección de indumentaria, sus accesorios y derivados, incluyendo su tejido, estampado y apresto, su acondicionamiento y embalaje. b) Comercial: compra, venta, representación, consignación y distribución de materias primas, productos y subproductos que constituyen o se relacionen con el objeto social. c) Servicios: mediante la prestación de servicios industriales, consistente en la operación de cualquier tipo de procesos productivos, o de servicios conexos a la producción, como ser: mantenimiento de máquinas y equipos en general, expedición, limpieza, transporte, seguridad, etc., c) Representación y mandatos: mediante representaciones y mandatos en todos sus tipos; d) Importación y exportación: de los pyóductos, subproductos y maquinarias que refieren a su objeto: A tal fin la sociedad tiene una capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. - Reconquista, 1º de Diciembre de 2008. Duilo Maximiliano F. Hail, Secretario.

\$ 36,96 55346 Dic. 9

PROTESTITO CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que con fecha 03 de Octubre del 2008, se constituye la sociedad "PROTESTITO CONSTRUCCIONES S.R.L." 1) Integrantes de la sociedad: Sergio Rubén Castrelo, argentino, fecha de nacimiento 18 de Octubre de 1961, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Ocampo N° 665 de Rosario, D.N.I. 18.540.598, Andrés Oscar Castrelo, argentino, fecha de nacimiento 03 de Junio de 1930, comerciante, estado civil casado con Ana María Wallace, con domicilio en Ocampo N° 665 de Rosario, L.E: 5.983.326 y Ana María Wallace, argentino, comerciante, fecha de nacimiento 09 de Octubre de 1934, de estado civil casada con Andrés Oscar Castrelo, con domicilio en calle Ocampo N° 665 de Rosario, L.C. 1.721.462. 2) Fecha del instrumento: 03 de Octubre de 2008. 3) Razón Social "PROTESTITO CONSTRUCCIONES S.R.L." 4) Domicilio: Ocampo N° 665 de Rosario. 5) Objeto social: la construcción, venta, reparación y ejecución de obras de mampostería y hormigón armado y reparación de edificios residenciales y no residenciales. 6) Plazo de duración: 05 (cinco) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: \$ 65.000.- (Pesos sesenta y cinco mil). 8) La administración estará a cargo de los socios Sergio Rubén Castrelo y Andrés Oscar Castrelo designados Gerentes y la fiscalización estará a cargo de todos los socios. 9) Organización de la representación: los gerentes obligarán a la sociedad actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, usando sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" precedida de la denominación social. 10) Fecha de cierre: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 26 55369 Dic. 9

S & S SOLUCIONES

Y SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En virtud del contrato celebrado el día 2 de septiembre de 2008 se procede a informar: 1) Cesión de Cuotas: El señor Marcelo Pablo Ameli vende, cede y transfiere el total de sus cuotas sociales que tiene y le corresponden como socio de S & S SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L., que a la fecha son sesenta (60) cuotas sociales que a su valor de pesos Cien (\$ 100.-) cada una totalizan un Capital de pesos Seis Mil (\$ 6.000.-) y que representan el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social a los señores Emiliano José Aimaretti y Rodrigo Altuzarra, en las siguientes proporciones: al señor Emiliano José Aimaretti la cantidad de cuarenta y ocho (48) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100.-) cada una, representativas de pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800.-) y al señor Rodrigo Altuzarra la cantidad de doce (12) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100.-) cada una lo que representa un total de pesos un mil doscientos (\$ 1.200.-). 2) Cambio de Socio Gerente: Se resuelve por unanimidad designar a cargo de la administración al señor Emiliano José Aimaretti, quien en adelante tendrá el uso de la firma social conforme lo establecido en la cláusula Quinta del Contrato Social. 3) Domicilio: El domicilio legal y asiento de los negocios de la firma se establece en la calle Tucumán 3426 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 28 55375 Dic. 9

MATASSI E IMPERIALE S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de primera instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, secretaria del Dr. Federico Bertram de fecha 26 de noviembre de 2008 se ha dispuesto la siguiente publicación: Presidente: Esteban Roque Boyle, argentino, D.N.I. 21.511.356, casado en primeras nupcias con Sandra Ferrari, nacido el 15 de mayo de 1970, comerciante, Domicilio: Azcuénaga 1460 Venado Tuerto; Vicepresidente: Beatriz Ernma Catalina Matassi, argentina, L.C. 3.766.939, casada en primeras nupcias con Arthur Woodward, nacida el 22 de diciembre de 1938, ama de casa, Domicilio: 9 julio 550 Venado Tuerto; Director titular: Oscar José Carballo, argentino, L. E. 4.296.771, viudo en primeras nupcias con Beatriz S. Savazzini, nacido el 17 de mayo de 1939, comerciante, Domicilio: Pellegrini 1380 Venado Tuerto; Director titular: Jorge Elías Sebale, argentino, L.E. 6.137.429, casado en primeras nupcias con Mirta Mussini, nacido el 21 de enero de 1944 contador público, Domicilio: Junín 1026 Venado Tuerto; Director suplente Lilia Gladys Imperiale, argentina, L.C. 6.191.339, casada

en primeras nupcias con Eugenio Roque Boyle, nacida el 5 de enero de 1950 ama de casa, Domicilio: Zona rural Venado Tuerto; Director suplente: Carlos Juan Chiavassa, argentino, D.N.I. 7.822.720, divorciado de sus primeras nupcias con Marcela Grinberg, según resolución Juzgado Civil y Comercial N° 7 secretaría N° 13 de San Isidro con fecha 4/12/1987, nacido el 25 de marzo de 1950, comerciante, Domicilio: Jorge Newbery 2450 Venado Tuerto Director suplente: Juan Martín Di Lena, argentino, D.N.I. 20.195.977, casado en primeras nupcias con, María E. Vicente, nacido el 19 de mayo de 1969, comerciante, domiciliado Domicilio: Pueyrredón 1005 Venado Tuerto.

Organo de Fiscalización: Síndico titular, Luis Enrique Paolini, argentino D.N.I. 7.634.158, nacido el 22 de enero de 1949, casado en primeras nupcias con Jorgelina Lambertucci, contador público.

Domicilio: Lavalle 30 Venado Tuerto; Síndico suplente: Ignacio Fernández Zurita, argentino, D.N.I. 26.921.660, soltero, abogado, nacido el 3 de abril de 1979 Domicilio: Belgrano 574 Venado Tuerto.

§ 40 55459 Dic. 9

AGRO IMPERIO S.R.L.

CESION DE CUOTA

INCORPORACION DE NUEVO SOCIO

Con motivo de la resolución social de AGRO IMPERIO S.R.L. de fecha 12 de noviembre de 2008, se hace saber: 1) Socios: ROSENDO REMIGIO YACCUZZI, argentino, D.N.I. N° 14.579.712, nacido el 25 de Mayo de 1961, estado civil casado en primeras nupcias con María Ester Wagner, de profesión comerciante y domicilio en Bv. Urquiza N° 336, de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe y Zilli Néstor José, argentino, D.N.I. N° 13.116.779, nacido el 15 de Octubre de 1957, estado civil casado en primeras nupcias con Blanca Rosa Colussi, de profesión empleado y con domicilio en 9 de Julio N° 2266 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

2) Cesión de cuotas e incorporación de nuevo socio: Con fecha 12 de noviembre de 2008. Néstor José Zilli vende, cede y transfiere en forma definitiva e irrevocable a María Ester Wagner, argentina, nacido el 22 de marzo de 1969, de profesión sus labores, de estado civil casada en primeras nupcias con Rosendo Remigio Yaccuzzi, con domicilio en Bv. Urquiza N° 336 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 20.868.024; ciento cincuenta (150) cuotas de capital que representan pesos quince mil (\$ 15.000).

3) Capital Social: Como consecuencia de la cesión de cuotas el Capital Social queda conformado de la siguiente manera: establecido en la suma de Ciento Cincuenta Mil pesos (\$ 150.000) que se divide en un mil quinientas (1.500) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una; Rosendo Remigio Yaccuzzi un mil trescientas cincuenta (1.350) cuotas que representan pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000) y María Ester Wagner, ciento cincuenta (150) cuotas que representan pesos quince mil (\$ 15.000)

§ 26 55365 Dic. 9

ESTANCIAS EL RETIRO S.A.

DIRECTORIO

NUEVO DOMICILIO SOCIAL

El señor Juez de 1ra. Instancia en los Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que con fecha 22 de Febrero de 2007, en Asamblea General Ordinaria, los accionistas de Estancias El Retiro S.A., han resuelto la siguiente integración del Directorio: Presidente: Carlos Alberto Cámpora D.N.I. 8.326.948 - Vicepresidente: Manuel Alberto Sobrado D.N.I. 13.753.135 - Director Titular: Emilio Daniel Papariello; D.N.I. 8.310.831 - Director Suplente: Jorge Andrés Sierra D.N.I. 21.795.309. Asimismo, por Acta de Directorio N° 40 del 22 de Febrero de 2007, han resuelto fijar nuevo domicilio de sede social en calle Urquiza 1076 de Rosario.

§ 15 55380 Dic. 9

RODE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Registro Público de Comercio, se hace saber que la fecha correcta del instrumento es Ocho de setiembre de 2008. Rosario, 2 de Diciembre de 2008.

§ 15 55411 Dic. 9

CSDNET SERVICIOS DIGITALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día el siguiente edicto: En reunión unánime de socios celebrada el 31 de Octubre de 2.008 de la sociedad CSDNET Servicios Digitales S.R.L se ha resuelto lo siguiente: Que de acuerdo a lo Decretado por el Juez del Registro Público de Comercio con relación a la modificación del Contrato Social cuya inscripción en el precitado Registro se tramita a través del Expte. N° 217/07, es necesario reformular la modificación propuesta de la cláusula Segunda del Contrato Social referida al Objeto Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: Segunda: la Sociedad tiene por objeto actuar por cuenta propia o por terceros o asociada con estos en la realización de Actividades: a) Servicios: Prestación y/o Comercialización de Servicios de Telecomunicaciones; Reparación de Equipos; Preparación y Diseño de Páginas Web; Prestación de Servicios Publicitarios; Administración y Representación de empresas licenciatarias de todo tipo de Servicios Públicos y/o privados; Instalación de Redes; Cibercentros; Prestación de Servicios de Bar y Cafetería y Desarrollo, industrialización y comercialización de Software y Hardware. b) Comercial y Mandataria: Compra, venta mayorista y minorista, importación y exportación de equipos e insumos informáticos, de seguridad, telefonía, electrodomésticos. c) Agropecuaria: Explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, cría e invernada de ganado y hacienda de todo tipo. d) financiación de las operaciones; pudiendo la sociedad realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento objeto social.

Reconquista, 21 de Noviembre de 2008. Duilio M.F. Hail, secretario.

§ 29,04 55366 Dic. 9

TRANSPORTE EL RENACER S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Lugar y Fecha de Constitución de la S.R.L.: Rosario, 25 de Agosto de 2008.

§ 15 55434 Dic. 9

TRANSPORTE, LOGISTICA

Y SINCRONIZACION S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Daniel Héctor Pennisi, argentino, titular del DNI N° 16.249.506, nacido en Rosario el día 03 de diciembre de 1963, comerciante, con domicilio en Bv. Oroño N° 3101 de la ciudad de Rosario, casado con Alicia del Luján Martino, titular del DNI 13.795.506; y Eduardo Salvador Pusillico, argentino, titular del DNI N° 6.048.047, nacido en Rosario el día 05 de abril de 1960, con domicilio en Pasaje Suárez N° 4184 de la ciudad de Rosario, casado con María Antonia Del Valle Rojas, titular de la LC 5.275.795, comerciante.

2. Fecha instrumento constitución: 30 de octubre de 2008.

3. Razón Social: "PENNISI DISTRUBUCIONES S.R.L.".

4. Domicilio: La Paz N° 1655, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad se dedicará a la explotación de todo lo relacionado con el ramo de la fabricación de todo tipo de insumos para heladería y confitería, distribución, venta, e intermediación de los mismos, pudiendo asociarse con terceros a tomar representación, comisiones y distribución, tanto al por mayor como al por menor de los productos. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para lograr su objeto comercial, realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

6. Plazo: Diez años a partir de su inscripción registral.

7. Capital social: \$. 60.000.- (sesenta mil pesos).

8. Administración: A cargo de un gerente socio o no.

9. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10. Fecha cierre del ejercicio: 30 de Junio.

\$ 29 55428 Dic. 9

PROAGRO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Conforme Acta de Asamblea Extraordinaria N° 45 de Proagro SA, tramitado por ante la I.G.P.J. por Expte. Adm. N° 59.651 aprobado por Res. N° 626/2008 y a los efectos de su inscripción en el R. P. de Comercio, se publica por el término de ley (Art. 10 inc. b de la LSC) las modificaciones estatutarias resueltas por Asamblea y que han quedado redactadas de la siguiente manera: Artículo 4º: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos cuarenta mil (\$ 640.000) representado en treinta y dos mil (32.000) acciones nominativas no endosables valor nominal de pesos diez (\$ 10,00) cada una y treinta y dos mil (32.000) acciones nominativas no endosables con preferencia patrimonial de valor nominal pesos diez (\$ 10,00) cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo por decisión de la asamblea ordinaria conforme al artículo 188 de la ley 19.550;" Artículo 6º: Acciones. Las acciones en que se divide el capital serán ordinarias nominativas no endosables al igual de los certificados provisionales que se emitan y contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 119.550. Se podrán emitir títulos representativos de más de una (1) acción. Las acciones son indivisibles y en caso de condominio de las mismas deberá unificarse la representación para ejercer derechos y cumplir las obligaciones sociales. Rosario, de diciembre de 2008.

\$ 15 55437 Dic. 9

AEROMAR LOGISTICA S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: el Sr. Lucas Antonetti, argentino, casado, comerciante, de apellido materno Moreno Rumbo, nacido el 04 de setiembre de 1973, DNI. 23.569.010, con domicilio en calle Larrechea 111 de Rosario; y la Sra. Andrea Alejandra Arias Martínez, argentina, casada, comerciante, de apellido materno Martínez, nacida el 07 de agosto de 1974, DNI. 24.040.703, con domicilio en calle Larrechea 111 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 27 de noviembre del 2008.

3) Razón social: AEROMAR LOGISTICA S.R.L.

4) Domicilio: Moreno 441 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: servicios complementarios y conexos con la actividad de despachante de aduana y agente de transporte aduanero para consolidación y desconsolidación, despacho y recepción de cargas aéreas, marítimas, fluviales y terrestres; servicio de logística y asesoramiento relacionado con el comercio exterior.

6) Plazo de duración: Cinco años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Cincuenta mil pesos (\$ 50.000).

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del socio Lucas Antonetti, a quienes se designa como "socio gerente".

9) Fiscalización: Estará a cargo de ambos socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 23 55455 Dic. 9

PROMOMAX S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que con fecha 20 de noviembre de 2008, se resuelve modificar el contrato social de PROMOMAX Sociedad de Responsabilidad Limitada:

1) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: A) La realización de inversiones y/o aportes de capital a sociedades de cualquier tipo y/o objeto, constituidas y/o a constituirse, cualquiera fuere su objeto, sean nacionales y/o extranjeras, privadas y/o mixtas, B) La comercialización de artículos de bazar y menaje, al por mayor y menor, tanto en el país como en el extranjero, ya sea por cuenta propia o de terceros a comisión, y C) Asesoramiento integral en materia societaria, contable, impositiva, previsional y marketing, para personas físicas y/o sociedades de cualquier tipo y/o objeto. La sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

\$ 15 55457 Dic. 9

J.S.M. S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por instrumento del día 19 de Agosto de 2008, se hace saber a los efectos legales que la razón social "J.S.M. S.R.L." ha cambiado de asiento de la sede social a la calle Bv. Nicasio Oroño N° 500 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 15 55452 Dic. 9

SYSTEM ONE S.R.L.

CESION DE CUOTAS - PRORROGA

CAMBIO DE DOMICILIO

En virtud del contrato celebrado el día 10 de octubre de 2008 se procede a informar: 1) Cesión de Cuotas: El señor Lisandro Abel Aloy vende, cede y transfiere el total de sus cuotas sociales que tiene y le corresponden como socio de SYSTEM ONE S.R.L., que a la fecha son doce (12) cuotas sociales que a su valor de pesos Diez (\$ 10.-) cada una totalizan un Capital de pesos Ciento Veinte (\$ 120.-) a la señora Roxana Edit San Juan. 2) Aumento de Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-) dividido en tres mil (3.000) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Gabriel Fabián Botas, dos mil setecientas (2.700) cuotas representativas de pesos veintisiete mil (\$ 27.000.-) y Roxana San Juan, trescientas (300) cuotas representativas de pesos tres mil (\$ 3.000.-). 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal y asiento principal en la calle 3 de Febrero 3363 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 4) Duración: El plazo de duración de la sociedad se fija en treinta y cinco (35) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

§ 25 55419 Dic. 9

TRES MARIAS S.A.

DISOLUCION

NOMBRAMIENTO LIQUIDADORAS

Se hace saber que mediante escritura N° 403 de fecha 20 de Noviembre de 2008, pasada ante el Escribano Eduardo E. J. Lamarque y Registro N° 50 las señoras María Marta Alvarez de Carrasquero (D.N.I. 22.175.529) y María Victoria Alvarez (D.N.I. 28.565.938), en su carácter de liquidadoras, han procedido a disolver la sociedad "TRES MARIAS" S.A. inscrita al Tomo 63, Folio 541, N° 101 de Estatutos, conforme a lo resuelto en el Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 28 de fecha 1° de Octubre de 2008, donde además surge la designación de las nombradas como Liquidadoras y dicha Disolución con efecto retroactivo al 19/10/2008. Lo que se hace saber a sus efectos.

§ 15 55421 Dic. 9

ROSH S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

La A.G.O. de accionistas celebrada el 22 de julio de 2008 eligió directores titular y suplente para los ejercicios 2009, 2010 y 2011. El directorio quedó compuesto de la siguiente manera: titular: presidente Isaac David Feuer, Córdoba 1611, piso 10 de Rosario (prov. de Santa Fe), DNI. 10.188.274, CUIT 20-10188274-9. suplente: Lucía Feuer, Córdoba 1611, piso 10 de Rosario (prov. de Santa Fe), DNI. 30.802.232, CUIT 27-30802232-9.

Inscrito en el Registro Público de Comercio de Rosario.

§ 15 55415 Dic. 9

ARMSTRONG CREDIT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Fecha de la Resolución de la sociedad que aprobo la designación de directores: 31 de julio de 2008.

2) Composición de los organos de administración y fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designa un director titular y uno suplente. Presidente: Sr. Ariel Horacio Pagliero. Director Suplente: Sr. Gabriel Gustavo Leonardi. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

3) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

§ 15 55342 Dic. 9

RUKA KIÑE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Constituida el 03/11/2008. Socios: Gustavo Horacio Segura, de nacionalidad argentino, nacido el 28/05/1970, de profesión técnico, de estado civil soltero, con domicilio en Av. Francia 2.428 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. Nº 21.563.564; Laureano Ulderico Galassi, de nacionalidad argentino, nacido el 10/07/1976, de profesión comerciante, de estado civil casado con María Cristina Portal Rodas, con domicilio en Pje. Palau 2.662 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. Nº 25.171.595 y Andrea Anabel Segura, de nacionalidad argentina, nacida el 02/11/1978, de profesión empleada, de estado civil soltera, con domicilio en calle Av. Francia 2428 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. Nº 26.700.460.

Dirección y Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que serán elegidos en reunión de socios, designándose para tal función a los Sres. Gustavo, Horacio Segura y Laureano Ulderico Galassi.

§ 15 55436 Dic. 9

PUNTA VALLE S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados "PUNTA VALLE S.R.L. s/Cambio de Sede Social, Expte. 1079, Folio 256 - Año 2008, que tramita por ante éste, se publica que: por acuerdo de sus socios, Lic. Paola Gabriela Resnicoff, argentina, nutricionista, empresaria, nacida el 6 de marzo de 1972, con D.N.I. Nº 22.620.187, CUIT 23-22620187-4, y José Garmán Giannone, argentino, empresario, nacido el 26 de setiembre de 1962, con D.N.I. Nº 16.022.052, CUIT 20-16022052-0, ambos domiciliados en calle Martín Zapata Nº 2772 de esta ciudad y únicos socios de PUNTA VALLE S.R.L., han resuelto en fecha 15/09/2008, establecer nuevo domicilio de la sede social en calle Quintana Nº 3123 de la ciudad de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. - Santa Fe, 1º de diciembre de 2008. - Mercedes Kolev, Secretaria.

§ 15 55372 Dic. 9

NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan y por disposición de la Sra. Juez a/c del Registro Público de Comercio - 5ª Circunscripción - Rafaela, se ha dispuesto difundir lo que a continuación se comunica: que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30.10.2008 se ha procedido elección de autoridades de la sociedad Nexo Emprendimientos S.A., designándose por unanimidad a los Sres. Marcelo Antonio Fiuri, Javier Eduardo Cagliero, Laura Poletti y Roberto Osvaldo Marchiaro como Directores Titulares y a los Sres. Ignacio Miretti y Marisel Alejandra Franco como Directores Suplentes. En virtud de esta resolución los cargos fueron distribuidos mediante Acta de Directorio de fecha 30.10.2008, de la siguiente manera:

Presidente: Marcelo A. Fiuri - Vicepresidente: Javier E. Cagliero - Directores Titulares: Laura Poler Roberto O. Marchiaro
Directores Suplentes: Ignacio Miretti - Marisel A. Franco. - Rafaela, 24 de diciembre de 2008. - Adriana Constantín de Abele,
Secretaria.

§ 15 55439 Dic. 9
